

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.388 | Sábado 28 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2777071

EXTRACTO

FRANCISCO RUBÉN ROJAS ARRIAGADA, Notario Público Interino de la 15ª Notaría de Santiago, calle Mardoqueo Fernández N°201, oficinas N°101 y N°102, Providencia, Región de Metropolitana de Santiago, certifica: por escritura pública de fecha 16 de febrero de 2026, repertorio N° 769-2026, ante mí, doña GILDA INÉS LUCILA SILVESTRO LANERI, C.N.I. N°8.684.422-2, debidamente representada por doña PAULINA CECILIA ÁLVAREZ ZUNZUNEGUI, C.N.I. N°9.496.288-9 y don VITTORIO TAMAGNINI, C.I.E. N°14.554.280-4, todos domiciliados para estos efectos en calle Los Lomajes N°257, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago constituyeron una sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: “SANTO STEFANO SpA”. OBJETO: “El objeto de la sociedad será: a) la adquisición, enajenación, permuta, comercialización, arrendamiento, administración, subarrendamiento u otras formas de explotación, el loteo, subdivisión, construcción, y urbanización de bienes raíces rústicos y urbanos, por cuenta propia o ajena; b) obtener beneficios o rentas de la inversión en toda clase de bienes raíces o muebles, corporales e incorporeales, especialmente derechos en otras sociedades, corporaciones o comunidades; c) la prestación de toda clase de servicios; d) la prestación asesoría comercial, financiera, técnico financiera, legal, educacional, contable y tributaria; e) la compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y productos; f) la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; g) la ejecución de cualquier actividad comercial o productiva, sea carácter agrícola, ganadera, forestal, pesquera, minera, industrial, turística, de servicios o de cualquier otra índole; h) invertir en toda clase de bienes, corporales e incorporeales, muebles o inmuebles tales como acciones, bonos, debentures, pagarés, letras de cambio y cualquier otro documento mercantil, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones; i) invertir, participar y administrar toda clase de sociedades, joint ventures, asociaciones y otras entidades con fines de lucro y; j) en general, realizar toda otra actividad o negocio relacionado con el giro antes descrito y que de común acuerdo fijen los accionistas”. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de los establecimientos, agencias y sucursales que pueda constituir en otros lugares, dentro del país o en el extranjero. DURACIÓN: La sociedad tendrá duración indefinida. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$135.544.147, dividido en 1000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado en el acto, conforme al artículo primero transitorio. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán a doña Gilda Inés Lucila Silvestro Laneri y a don Vittorio Tamagnini, actuando separada e indistintamente. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 18 de febrero de 2026.

CVE 2777071

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl